

Requisitos para legalizar un Documento Comercial

El documento ó "Certificado de Exportación" debe llevarse a la Secretaría de Relaciones Exteriores (Servicio de Legalizaciones), en donde se colocará holograma de color azul.

Una vez legalizado por la S.R.E., acudir a la Cámara Árabe Mexicana de Industria y Comercio – CAMIC – (Dante 36 depto. 301 Col. Anzures, tel. 55.52.55.46.22)

Cuando el documento cuente con las dos legalizaciones anteriores, acudir a la Embajada de Argelia.

Cada documento tiene un costo de cien dólares (\$100 USD ***) a pagar en efectivo. Traer la cantidad exacta en dólares; NO se aceptan pesos.

Debe traer el original y una fotocopia de cada documento a legalizar.

El expediente deberá estar completo, de lo contrario no será aceptado.

Los horarios de atención al público son de lunes a viernes de las 9:00 a las 12:00 Hrs.

Duración del trámite: Cinco días hábiles